|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | |
| |  |  | | --- | --- | |  |  | |  |  | |  |  | |  |  | | |  | |
| Informe de evaluación sobre el cumplimiento de la LTAIBG por parte de las entidades integrantes de las entidades perceptoras de subvenciones y ayudas públicas en 2021.  *Evaluaciones 2022.CTBG* | | | |
|  |  | | |  |  |  | | --- | --- | --- | |  |  |  | |  |  |  | |  |  |  | |  |  |  | |  |  |  | |  |  |  | |
|  |  | | CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO. SGTBG. |



Contenido

[I. Introducción 4](#_Toc120521805)

[II. Alcance de la evaluación. 4](#_Toc120521806)

[II.1 Entidades incluidas en este grupo de sujetos obligados. 4](#_Toc120521807)

[II.2 Delimitación de las obligaciones de publicidad activa aplicables. 6](#_Toc120521808)

[III. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de las entidades perceptoras de subvenciones y ayudas públicas. 7](#_Toc120521809)

[III.1 Localización y estructuración de la información 7](#_Toc120521810)

[III.2. Cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa 8](#_Toc120521811)

[III.2.1. Aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación 2020. 8](#_Toc120521812)

[III.2.2. Información Institucional, Organizativa y de Planificación 9](#_Toc120521814)

[III.2.3. Información Económica, Presupuestaria y Estadística 11](#_Toc120521816)

[III.2.4. Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) 14](#_Toc120521818)

[III.3. Transparencia Voluntaria y Buenas Prácticas 18](#_Toc120521821)

[IV. Conclusiones y Recomendaciones 20](#_Toc120521822)

# Introducción

El presente informe recoge los resultados agregados de la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa correspondiente a diferentes entidades que a lo largo de 2021 han percibido subvenciones y/o ayudas públicas.

Para la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa se ha aplicado la metodología MESTA desarrollada conjuntamente por el CTBG y la extinguida AEVAL. Se ha analizado el grado de publicación de contenidos obligatorios así como el cumplimiento de los criterios en cuanto a la forma de publicación y de los atributos de calidad aplicables a la información publicada que establece la LTAIBG. Para ello, se ha efectuado una revisión en profundidad de los portales de transparencia y/o las webs institucionales de las entidades seleccionadas.

En el caso de 51 de las entidades evaluadas, se ha efectuado una revisión del grado de aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación realizada en 2021. Otras 25 han sido evaluadas por primera vez en 2022.

La evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa se ha realizado con recursos propios del CTBG.

# II. Alcance de la evaluación.

## II.1 Entidades incluidas en este grupo de sujetos obligados.

Las entidades integrantes de este grupo de sujetos obligados, seleccionadas a partir de la Base de Datos Nacional de Subvenciones mediante muestreo aleatorio son las siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y REEVALUACIÓN** | |
| **TIPO** | **ENTIDAD** |
| ASOCIACIONES | CONFEDERACION ESPAÑOLA DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS |
| FSP-UGT FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES |
| ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES |
| ASOCIACION DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL |
| ASOC CONSUM. Y USUARIOS EN ACCION FACUA |
| SOLARTYS |
| ASOCIACIÓN CLÚSTER GRANADA PLAZA TECNOLÓGICA Y BIOTECNOLÓGICA |
| FEDERACION ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS) |
| ASOC DE USUARIOS DE LA COMUNICACION |
| FENADISMER |
| ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE BUQUES CONGELADORES DE MERLÚCIDOS, CEFALÓPODOS Y ESPECIES VARIAS. |
| ASOC CLUSTER DE LA ENERGIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA |
| CSI-F CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS |
| EMPRESAS | CENTRO ESPAÑOL DE PLASTICOS |
| LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A. |
| VELAMEN, S.A |
| EVARM INNOVACION SL |
| GS INIMA ENVIRONMENT SA |
| VERSA DESIGN SL |
| INMUNOTEK, S.L. |
| LABORATORIOS LETI SL |
| UVAX CONCEPTS SL |
| GUADAIRA SERVICIOS AMBIENTALES SL |
| SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. |
| ALUDIUM TRANSFORMACION DE PRODUCTOS SL |
| ROBOTNIK AUTOMATION, S.L.L. |
| METALICAS COYSA, S.L. |
| CITRICOS LA PAZ SL |
| OTC ENGINEERING SL |
| NETIPBOX TECHNOLOGIES SL |
| GLOBAL FEED SL |
| INES ROSALES S.A.U. |
| FUNDACIONES | FUNDACION HUMANISMO Y DEMOCRACIA |
| UND CENTRO CIRUGIA MIN INV JESUS USON |
| FUNDACIÓN ONCE |
| FUNDACION DE INVESTIGACION HM HOSPITALES |
| FUNDACION PABLO IGLESIAS |
| FUNDACIÓN CULTURAL OFICINA MEDIA ESPAÑA |
| INSTITUTO DE INVESTIGACION SANITARIA FUNDACION JIMENEZ DIAZ |
| FUNDACIÓN SAN EZEQUIEL MORENO |
| INSTITUT DE RECERCA CONTRA LA LEUCEMIA JOSEP CARRERAS |
| ONG | ACULCO ASOC SOCIO CULTURAL Y DE COOPERACION |
| ONG DE DESARROLLO FIET GRATIA |
| ASOC. PARA LA PROMOCION Y GESTION DE SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y ESPECIALIZADOS (PROGESTIÓN) |
| ASOCIACION PARA LA ATENCION PREVENCION Y REINSERCION DE LA MUJER PROSTITUIDA (APRAMP) |
| RED ACOGE |
| CONFEDERACION ESTATAL DE PERSONAS SORDAS DE ESPAÑA |
| CÁRITAS ESPAÑOLA |
| **PRIMERA EVALUACIÓN EN 2022** | |
| ASOCIACIONES | CEOE |
| FEMP |
| FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA CC.OO |
| SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGÍA |
| APROMAR |
| EMPRESAS | UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA |
| UBE SPAIN |
| 1A INGENIEROS SLP |
| BAOBAB SOLUCIONES, SL |
| SAMPOL |
| SOFIDEL |
| ADAMO |
| INTARCON |
| MEGASA |
| QUIBIM |
| FEDERACIONES DEPORTIVAS | REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL |
| REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TAEKWONDO |
| REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BÉISBOL |
| FUNDACIONES | FUNDACIÓN 1º DE MAYO |
| FUNDACIÓN RAÍCES |
| ONG | LARES ASOCIACIÓN |
| ALDEAS INFANTILES SOS |
| ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE |
| ALIANZA POR LA SOLIDARIDAD |

## II.2 Delimitación de las obligaciones de publicidad activa aplicables.

El alcance de la evaluación se ha definido en función de las obligaciones de publicidad activa que son aplicables a este grupo de sujetos obligados. Estas obligaciones son las que se recogen en el siguiente cuadro.

Cuadro 1: Obligaciones aplicables a las entidades perceptoras de subvenciones y ayudas públicas

|  |  |
| --- | --- |
| **Bloque de obligaciones** | **Obligaciones** |
| **Institucional, Organizativa**  **y de Planificación** | Normativa aplicable |
| Funciones |
| Descripción estructura organizativa  Organigrama  Identificación Responsables  Perfil y trayectoria profesional responsables |
| **Económica, Presupuestaria**  **y Estadística** | Contratos adjudicados por administraciones públicas  Contratos Menores adjudicados por administraciones públicas  Relación de los convenios suscritos con administraciones públicas  Subvenciones y ayudas públicas percibidas  Presupuestos  Cuentas anuales  Informes de auditoría de cuentas  Retribuciones anuales de los máximos responsables |

Además pueden existir ámbitos en los que una entidad concreta carezca de competencias para desarrollar las actividades a las que se refiere una determinada obligación de publicidad activa o suceder que, en un ámbito concreto, no haya existido actividad –por ejemplo, que no se haya suscrito ningún convenio de colaboración con administraciones públicas.

# III. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de las entidades perceptoras de subvenciones y ayudas públicas.

## III.1 Localización y estructuración de la información

La proporción de entidades evaluadas que dispone de un Portal de Transparencia en su web institucional, se sitúa en el 40,8%. De ellas, casi el 55% da acceso a este Portal mediante un banner ubicado en un lugar visible de la página principal, mientras que el 45% restante enlaza a su Portal a través de un link dependiente de alguno de los accesos principales de la página de inicio.

La información se estructura conforme a los bloques de obligaciones en materia de publicidad activa que establece la LTAIBG en el 10,5% de los casos. Un 23,7% adicional presenta la información obligatoria organizada pero siguiendo un patrón diferente del establecido por la LTAIBG. En los restantes casos, la información está dispersa y se localiza en diferentes lugares de la web institucional.

Un 67,7% de las entidades que disponen de Portal de Transparencia, publica informaciones sujetas a obligaciones de publicidad activa en otros apartados de su web institucional, distintos del Portal de Transparencia.

Las entidades evaluadas por primera vez en 2021 disponen de Portal de Transparencia en una proporción más elevada que las evaluadas en 2022: un 64,7% frente al 48%. Sin embargo, es más frecuente que las entidades evaluadas por primera vez en 2022 que disponen de Portal de Transparencia, ordenen la información contenida en el Portal conforme al patrón de la LTAIBG y que publiquen todas sus informaciones obligatorias en el Portal de Transparencia.

## III.2. Cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa

### III.2.1. Aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación 2020.

En 2021 se efectuaron 592 recomendaciones a las 51 entidades evaluadas ese año. En promedio se realizaron casi 12 recomendaciones por entidad. De ellas se ha aplicado un total de 60, lo que supone un 10,1% del total. Un 68,6% de las entidades evaluadas no aplicó ninguna de las recomendaciones efectuadas.

**Gráfico 1: Grado de aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación 2021.**

### 

### III.2.2. Información Institucional, Organizativa y de Planificación

En promedio se publica el 58,3% de las informaciones obligatorias de este bloque, con un rango de variación de entre el 10 y el 60%.

Respecto de 2021, se produce una reducción de la proporción de contenidos obligatorios publicados de 7 puntos porcentuales (en adelante, p.p.)

Existen diferencias en cuanto a la proporción de contenidos obligatorios que publican un grupo u otro de entidades. A diferencia de lo ocurrido en los años 2020 y 2021, las entidades evaluadas en 2022 por primera vez, publican en mayor proporción las informaciones obligatorias correspondientes a este bloque de obligaciones de publicidad activa.

Gráfico 2: Proporción de informaciones publicadas según momento de la evaluación (Información Institucional y Organizativa)

También se observan diferencias estadísticamente significativas entre los distintos tipos de entidades. Las ONG, las fundaciones privadas y las federaciones deportivas publican una mayor proporción de contenidos que las empresas.

Gráfico 3: Porcentaje de contenidos obligatorios publicados según tipología de entidad evaluada (Información Institucional y Organizativa).

El principal déficit de publicación de contenidos obligatorios se localiza en los organigramas, la descripción de la estructura organizativa, la normativa aplicable a la entidad y el perfil y trayectoria profesional de sus máximos responsables.

Respecto del cumplimiento de los requisitos de calidad de la información que establece la LTAIBG, el principal déficit se localiza en la carencia de referencias que permitan conocer si la información publicada está vigente. Tan sólo un 15,2% de las informaciones de este bloque de obligaciones, contiene alguna referencia sobre la última fecha en que se revisó o actualizó.

**Gráfico 4: Evaluación de la publicación (contenido) y de los atributos de calidad de información Institucional y Organizativa.**

El grado de cumplimiento medio de este bloque de obligaciones es del 47,2% con un rango de variación que oscila entre el 14,3 y el 98,8%. Respecto de 2021 se produce una disminución en el Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria de 5,9 p.p.

Existen diferencias en el nivel de cumplimiento alcanzado según el año en que se produce la primera evaluación – el grado de cumplimiento de las evaluadas en 2022 es más elevado: el 54,7% frente al 43,5%-. Estas diferencias son estadísticamente significativas, si la comparación se efectúa en función de la naturaleza de la entidad evaluada: las ONG presentan un nivel de cumplimiento significativamente más elevado que las empresas.

Gráfico 5: Cumplimiento global en el bloque de informaciones Institucional y Organizativa según tipología de entidad evaluada.

### 

### III.2.3. Información Económica, Presupuestaria y Estadística

La proporción de informaciones obligatorias publicadas en este grupo, disminuye respecto del bloque de información Institucional y Organizativa, al situarse en un 21,7% en promedio, con un rango de variación de entre el 0 y el 100%. Respecto de 2021 se produce una reducción de la proporción de contenidos obligatorios publicados de 3,1 p.p.

Las entidades evaluadas por primera vez en 2022, publican una proporción significativamente más elevada de contenidos obligatorios que las evaluadas por primera vez en 2021.

Gráfico 6: Porcentaje de contenidos obligatorios publicados según momento de la primera evaluación (Información Económica)

Al analizar según tipo de entidad evaluada, se constatan diferencias estadísticamente significativas en cuanto a la proporción de contenidos obligatorios que publican los distintos tipos de entidades. Las federaciones deportivas publican una proporción de contenidos obligatorios significativamente más elevada que las empresas y las asociaciones.

Gráfico 7: Porcentaje de contenidos obligatorios publicados según tipología de entidad evaluada (Información Económica)

La siguiente tabla muestra las informaciones correspondientes a este bloque de obligaciones que presentan un menor cumplimiento en cuanto a su publicación.

|  |  |
| --- | --- |
| Obligación | Proporción de organismos a los que es de aplicación la obligación que publican contenidos |
| Contratos | 8,1% |
| Retribuciones | 12,0% |
| Convenios | 12,0% |
| Presupuestos | 17,0% |
| Subvenciones | 35,0% |

La obligación que publica una mayor proporción de entidades son las cuentas anuales: el 36%.

En cuanto al cumplimiento de los requisitos de calidad de la información, además de las dificultades para conocer si la información está actualizada, también se observa que algunas entidades publican parte de las informaciones de este grupo en formatos no reutilizables.

El índice medio de cumplimiento de este bloque de obligaciones es del 21,5%, con un rango que oscila entre el 0 y 100%. Respecto de 2021 se produce una minoración de 2,5 p.p.

Gráfico 8: Evaluación de la publicación (contenido) y de los atributos de calidad de información Económica, Presupuestaria y Estadística.

Desde un punto de vista descriptivo –no estadísticamente significativo –, existen diferencias entre las entidades según el momento de la primera evaluación: las evaluadas en 2022 por primera vez presentan un índice medio de cumplimiento del 28,4% mientras que el índice medio de cumplimiento para las evaluadas por primera vez en 2021 se sitúa en el 19,5%.

Sin embargo, las diferencias que se observan entre las entidades según tipo, si son estadísticamente significativas: las federaciones deportivas alcanzan niveles de cumplimiento más elevados que todas las demás tipologías de entidades.

Gráfico 9: Cumplimiento global en el bloque de informaciones Económica según tipología de entidad evaluada.

### 

### III.2.4. Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)

El ICIO de este grupo de sujetos obligados alcanza un 32,9% de cumplimiento. El rango de variación oscila entre el 6,1 y el 100%. Respecto de 2021 se produce una disminución 3,9 p.p.

La falta de publicación de informaciones obligatorias – no se publica el 65,2% de ellas - y la carencia de referencias que permitan conocer a los usuarios el grado de actualización de la información publicada, son los factores que explican el nivel de cumplimiento global alcanzado.

Gráfico 10: Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO).

### 

Al igual que lo sucedido en los distintos bloques de información obligatoria, el índice de cumplimiento global más elevado se observa entre las entidades evaluadas por primera vez en 2022[[1]](#footnote-1) – 39,8%, 9,6 p.p. más elevado que el correspondiente a las entidades evaluadas en 2021 por primera vez – y en las federaciones deportivas y ONG[[2]](#footnote-2).

Gráfico 11: Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) según tipología de organismo evaluado

### La siguiente tabla muestra los Índices de Cumplimiento individuales alcanzados por las entidades evaluadas, junto a la evolución de estos índices respecto de 2021, las recomendaciones derivadas de la evaluación 2021 efectuadas, las implantadas, así como las recomendaciones y mejoras que se han aplicado durante el periodo de observaciones.

Tabla 1: Índices de Cumplimiento de la Información Obligatoria en 2022, evolución y grado de aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación 2021.

| Entidad | Cumplimiento | Diferencia respecto de 2021 (puntos porcentuales) | Recomendaciones efectuadas | Recomendaciones aplicadas | Recomendaciones o Mejoras implantadas durante el periodo de observaciones |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| APRAMP | 100 | 55,1 | 9 | 9 |  |
| Lares Asociación | 89,0 | Primera evaluación en 2022 | | |  |
| Cáritas | 86,1 | 0 | 4 | 0 |  |
| Real Federación Española de Béisbol | 83,1 | Primera evaluación en 2022 | | |  |
| Confederación Personas Sordas | 83,0 | 3,9 | 4 | 1 |  |
| Fed Española ganado selecto | 82,1 | 63,7 | 12 | 10 |  |
| Fundación Centro Cirugía Min. Inv. Jesús Usón (CCMIJU) | 74,0 | 20,9 | 8 | 4 |  |
| FACUA | 70,7 | 45,7 | 13 | 10 | 3 |
| Institut de Recerca contra la Leucemia Josep Carreras | 70,4 | 6,6 | 8 | 3 | 3 |
| ACERINOX | 68,4 | Primera evaluación en 2022 | | |  |
| CEOE | 64,8 | Primera evaluación en 2022 | | |  |
| FEMP | 64,8 | Primera evaluación en 2022 | | |  |
| Real Federación Española de Fútbol | 64,8 | Primera evaluación en 2022 | | |  |
| Real Federación Española de Taekwondo | 64,3 | Primera evaluación en 2022 | | |  |
| Fundación ONCE | 62,5 | 11,1 | 7 | 1 |  |
| Laboratorios ROVI | 62,2 | 0 | 6 | 0 |  |
| Aldeas Infantiles SOS | 60,1 | Primera evaluación en 2022 | | |  |
| Instituto Investigación Sanitaria Fundación Jiménez Díaz | 59,2 | 29,2 | 12 | 8 | 5 |
| Federación de Enseñanza CC.OO | 57,1 | Primera evaluación en 2022 | | |  |
| ACULCO Asociación Sociocultural | 55,6 | 25 | 11 | 5 | 2 |
| Fundación 1º de Mayo | 52,0 | Primera evaluación en 2022 | | |  |
| Red Acoge | 51,0 | 7,1 | 9 | 2 |  |
| Fundación Concordia y Libertad | 49,5 | 11,7 | 9 | 2 |  |
| CETM | 47,3 | 8,8 | 10 | 1 |  |
| Sociedad Española de Ornitología | 46,9 | Primera evaluación en 2022 | | | 9 |
| Acción contra el Hambre | 40,3 | Primera evaluación en 2022 | | |  |
| Fundación de Investigación HM Hospitales | 36,2 | 0 | 11 | 0 |  |
| Alianza por la Solidaridad | 35,7 | Primera evaluación en 2022 | | |  |
| Universidad Camilo José Cela | 35,7 | Primera evaluación en 2022 | | |  |
| Fundación Raíces | 35,2 | Primera evaluación en 2022 | | |  |
| Fundación Pablo Iglesias | 32,7 | 0 | 10 | 0 | 5 |
| FSP-UGT | 31,6 | 0 | 12 | 1 |  |
| NEPTIBOX | 27,2 | 0 | 12 | 0 |  |
| Centro Español del Plástico | 26,5 | 0 | 11 | 0 |  |
| Solartys | 25,5 | 0 | 12 | 0 |  |
| FENADISMER | 25,0 | 0 | 11 | 1 |  |
| APROMAR | 24,5 | Primera evaluación en 2022 | | |  |
| UBE SPAIN | 24,5 | Primera evaluación en 2022 | | |  |
| Asociación Cluster Granada | 23,5 | 0 | 11 | 0 |  |
| UVAX | 21,3 | 0 | 14 | 0 |  |
| GS INIMA | 20,2 | 0 | 13 | 0 |  |
| Coop. Vinícola Extremeña San José | 19,9 | 0 | 12 | 0 |  |
| OPPC3 | 19,4 | 0 | 14 | 0 |  |
| Asociación Armadores Punta del Moral | 18,9 | 0,5 | 13 | 1 |  |
| Cooperativas Agroalimentarias | 18,9 | 0 | 10 | 0 |  |
| Asoc. Clúster Energía Comunidad Valenciana | 18,4 | 0 | 12 | 0 |  |
| Guadaira Servicios Ambientales | 18,4 | 0 | 12 | 0 |  |
| PROGESTIÓN | 18,4 | 0 | 12 | 0 |  |
| 1A Ingenieros SLP | 18,4 | Primera evaluación en 2022 | | |  |
| BAOBAB Soluciones, SL | 18,4 | Primera evaluación en 2022 | | |  |
| SAMPOL | 18,4 | Primera evaluación en 2022 | | |  |
| SOFIDEL | 18,4 | Primera evaluación en 2022 | | |  |
| ASAJA | 17,9 | 0 | 12 | 0 |  |
| AUC | 17,9 | 0 | 9 | 0 |  |
| ALUDIUM Transformación de Productos SL | 17,3 | 0 | 12 | 0 |  |
| Fundación San Ezequiel Moreno | 16,3 | 0 | 13 | 0 | 2 |
| CSIF | 13,3 | 0 | 13 | 0 |  |
| Inés Rosales, SAU | 13,3 | 0 | 13 | 0 |  |
| Sociedad Española de Construcciones Eléctricas SA | 12,9 | 0 | 13 | 0 |  |
| ROBOTNIK | 12,9 | 0 | 14 | 0 |  |
| Metálicas COYSA | 12,8 | 6,7 | 14 | 1 |  |
| Fundación Cultural Oficina Media España | 12,2 | 0 | 14 | 0 |  |
| Mondragón Sistemas de Información | 6,1 | 0 | 14 | 0 |  |
| Velamen SA | 6,1 | 0 | 14 | 0 |  |
| EVARM Innovación SL | 6,1 | 0 | 14 | 0 |  |
| VERSA Design SL | 6,1 | 0 | 14 | 0 |  |
| INMUNOTEK | 6,1 | 0 | 14 | 0 |  |
| Laboratorios LETI | 6,1 | 0 | 14 | 0 |  |
| Cítricos La Paz | 6,1 | 0 | 14 | 0 |  |
| OTC Engineering , SL | 6,1 | 0 | 14 | 0 |  |
| GLOBAL FEED, SL | 6,1 | 0 | 14 | 0 |  |
| FIET GRATIA | 6,1 | 0 | 15 | 0 | 6 |
| ADAMO | 6,1 | Primera evaluación en 2022 | | |  |
| INTARCON | 6,1 | Primera evaluación en 2022 | | |  |
| MEGASA | 6,1 | Primera evaluación en 2022 | | |  |
| QUIBIM | 6,1 | Primera evaluación en 2022 | | |  |

## III.3. Transparencia Voluntaria y Buenas Prácticas[[3]](#footnote-3)

Además de la información sujeta a obligaciones de publicidad activa, algunas de las entidades evaluadas, publican información voluntaria, relevante desde el punto de vista de la rendición de cuentas, lo que constituye una muestra de su interés por hacer más transparente su gestión. Algunas de estas informaciones son obligaciones de publicidad activa, recogidas en la LTAIBG, pero que no son aplicables a las organizaciones que las publican, por ejemplo, la información sobre planificación o sobre las actividades que realizan.

El siguiente cuadro recoge las informaciones de transparencia voluntaria que se publican, ordenadas en función de la frecuencia de publicación. También se recogen otras informaciones complementarias menos frecuentes, pero significativas respecto de la rendición de cuentas.

Cuadro 2: Transparencia Voluntaria en las entidades perceptoras de subvenciones y ayudas públicas evaluadas por primera vez en 2022.

|  |  |
| --- | --- |
| Informaciones voluntarias | Entidades |
| Información estadística sobre actividad | ACERINOX, Aldeas Infantiles SOS, APROMAR, CEOE, Acción contra el Hambre, Fundación 1º de Mayo, Sociedad Española de Ornitología |
| Código ético o de conducta y similares | ACERINOX, ADAMO, Aldeas Infantiles SOS, Alianza para la Solidaridad, CEOE, Federación Enseñanza CC.OO, RFE Béisbol, Acción contra el Hambre |
| Planificación estratégica y operativa | Aldeas Infantiles SOS, FEMP, Fundación 1º de Mayo, Sociedad Española de Ornitología, Universidad Camilo José Cela |
| Normativa de Régimen Interior | ACERINOX, CEOE, Federación Enseñanza CC.OO, FEMP, Universidad Camilo José Cela |
| Actas, acuerdos, dictámenes | RFE Béisbol, RFE Taekwondo, FEMP, Sociedad Española de Ornitología |
| Canal de denuncias | ACERINOX, ADAMO, Sociedad Española de Ornitología |
| Política Anticorrupción | CEOE, RFE Béisbol, Acción contra el Hambre |
| Normas de Compliance | ACERINOX, ADAMO |
| Tablas salariales | FEMP, Acción contra el Hambre |
| Ofertas de empleo | Lares Asociación |
| Contratos adjudicados a administraciones públicas | ACERINOX |
| Política de Rendición de cuentas | Alianza para la Solidaridad |
| Política de monitoreo y evaluación | Alianza para la Solidaridad |
| Informes Fiscalización del TCU | CEOE |
| Contratos privados | RFE Béisbol |
| Ejecución presupuestaria | FEMP |

Menos entidades acreditan buenas prácticas en relación con el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa que podrían ser aplicadas por otros sujetos obligados. El siguiente cuadro resume las buenas prácticas localizadas en el transcurso de la evaluación de los Portales de Transparencia.

Cuadro 3: Buenas Prácticas en las entidades perceptoras de subvenciones y ayudas públicas evaluadas por primera vez en 2022.

|  |  |
| --- | --- |
| Buena práctica | Entidades |
| Disponibilidad de un Portal de Transparencia | Aldeas Infantiles, Alianza por la Solidaridad, CEOE, Federación Enseñanza CCOO, Federación Española de Beisbol, Federación Española de Taekwondo, Federación Española Fútbol, FEMP, Fundación 1º de Mayo, Fundación Acción contra el Hambre, Fundación Raíces, Lares asociación, Universidad Camilo José Cela |
| Publicación de la fecha de actualización de la información | Lares asociación |

# Conclusiones y Recomendaciones

**No alcanza el 41% la proporción de entidades evaluadas que cuentan con un portal de transparencia que, en el 55% de los casos se encuentra ubicado en un lugar visible de su web institucional.**

El 59,2% de ellas carece de un espacio específico en el que ubicar la información sujeta a obligaciones de publicidad activa, lo que, a su vez, implica que esta información se encuentre dispersa en los distintos accesos de sus webs institucionales. Respecto de 2021, ha aumentado en 8 p.p la proporción de entidades que carecen de un espacio específico para la publicación de informaciones obligatorias.

Entre las entidades que disponen de un portal de transparencia, la información se organiza siguiendo la estructura de la LTAIBG en poco más del 10% y más de dos tercios de estas entidades publica información obligatoria al margen de su Portal de Transparencia, lo que dificulta su localización. La evolución respecto de 2021 también es negativa respecto de ambas dimensiones.

Para facilitar la localización y la accesibilidad a la información, sería deseable que todas las entidades contasen con un espacio diferenciado para la publicación de la información sujeta a obligaciones de publicidad activa.

En la medida de lo posible la información debe ajustarse al patrón establecido por la LTAIBG: Información Institucional y Organizativa e Información Económica, dado que es esperable que los ciudadanos utilicen la Ley como referencia para localizar la información.

Todas las informaciones obligatorias deberían publicarse en el Portal de Transparencia. En el supuesto de que una información se encuentre publicada en otro lugar de la web institucional, debería enlazarse a ella desde el Portal de Transparencia, ubicando dicho enlace en el bloque de información al que pertenezca.

**Un 68,6% de las entidades evaluadas en 2021 no ha aplicado ninguna de las recomendaciones efectuadas por este Consejo. Respecto de 2021, la proporción de entidades evaluadas que no ha aplicado ninguna recomendación ha aumentado en 40 p.p.**

De las 592 recomendaciones derivadas de dicha evaluación sólo se han aplicado 60, lo que supone un 10,1% del total. Esta falta de implantación de las recomendaciones se refleja en una escasa mejora de los índices de cumplimiento y en el hecho de que, en general, las entidades evaluadas en 2022 presenten un mejor desempeño en el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa que las evaluadas por primera vez en 2021.

La finalidad de las recomendaciones es conseguir mejorar los niveles de cumplimiento de la LTAIBG por parte de los sujetos obligados. Por esta razón es importante que las entidades evaluadas las apliquen. Solo de esta manera es posible avanzar. De hecho, entre las 6 entidades que han aplicado al menos el 40% de las recomendaciones efectuadas, el incremento del Índice de Cumplimiento de la Información Obligatorias se sitúa en 40 p.p.

**En promedio la proporción de informaciones obligatorias que se publican no alcanza el 35%, 5 p.p. menos que en 2021, aunque existen diferencias entre bloques de información y una gran variabilidad entre las entidades evaluadas.**

Mientras en el bloque de Información Institucional y Organizativa la proporción de contenidos obligatorios publicados alcanza el 51,3%, disminuye hasta el 21,7% en el caso de la información Económica.

Las entidades evaluadas en 2022 por primera vez, presentan un mejor desempeño en la publicación de contenidos obligatorios – un 39,5% - que las evaluadas por primera vez en 2021 – un 32,4%-.

Las federaciones Deportivas, ONG y, en menor medida, las fundaciones, publican una mayor proporción de contenidos obligatorios.

Las informaciones que presentan una menor frecuencia de publicación son el organigrama, la descripción de la estructura organizativa, la normativa aplicable a la entidad y el perfil y trayectoria profesional de sus máximos responsables. En el bloque de Información Económica, los contenidos que en menor medida se publican son las informaciones relativas a contratos mayores y menores adjudicados por administraciones públicas, retribuciones de los máximos responsables y convenios suscritos con administraciones públicas.

Es posible que en la mayoría de los casos la causa de la falta de publicación de algunas informaciones – especialmente del bloque económico - sea la inexistencia información que publicar por no haber habido actividad en ese ámbito concreto.

En otros casos se indica por las entidades en las observaciones al informe provisional de evaluación remitidas a este Consejo, que una información no localizada durante la evaluación está publicada en otros documentos – generalmente las cuentas anuales y las Memorias anuales - publicados en el Portal de Transparencia o en la web institucional.

La primera recomendación obviamente, es la publicación de todas las informaciones obligatorias.

En cuanto a la falta de publicación de algunas informaciones por no haber existido actividad en ese ámbito concreto, desde este Consejo viene señalándose, y recomendándose de manera individualizada a todas las entidades evaluadas, que la única manera de distinguir si la falta de publicación de una información sujeta a obligaciones de publicidad activa se debe a un incumplimiento de la obligación de publicar o a que no hay información que publicar porque no ha habido actividad en ese ámbito concreto, es que se indique tal circunstancia. Por esta razón, este Consejo, recomienda que en el apartado correspondiente a la obligación de publicidad activa para la que no ha existido actividad o cuando no sea posible su publicación porque existan restricciones legales, se haga constar expresamente.

En cuanto a la publicación de información de una obligación a través de otros documentos, por ejemplo las memorias anuales de la entidad, este CTBG recuerda que la publicación de las informaciones obligatorias debe realizarse manera individualizada.

Por otra parte, la publicación de diferentes informaciones de naturaleza económica por remisión a las cuentas anuales presenta serios inconvenientes. El primer problema que plantea esta forma de publicar la información, es la dificultad de comprensión que documentos como las cuentas anuales, pueden tener para personas no especializadas. A ello se añade una segunda dificultad, que es la localización de una información obligatoria concreta – por ejemplo, las subvenciones percibidas -, en un documento tan amplio y prolijo como las cuentas anuales. Este Consejo recuerda que la claridad y la accesibilidad, son dos atributos relativos a la calidad en la publicación de la información obligatoria, que establece la LTAIBG en su artículo 5.4.

**En cuanto a los criterios de calidad de la información publicada obtienen una valoración que en promedio, se sitúa en el 35%, lo que deriva de la falta de publicación de contenidos obligatorios y también, de la falta generalizada de referencias que permitan saber si la información publicada está vigente.**

Respecto de la actualización de la información, la situación más frecuente es que no se publique en los Portales de Transparencia la fecha en que se revisó o actualizó por última vez la información publicada. También en ocasiones, los documentos que contienen la información no están datados.

Este Consejo recuerda que la única posibilidad que tienen los ciudadanos – también los evaluadores - de saber si la información publicada está vigente o no, es que en el Portal de Transparencia se indique expresamente. En este sentido bastaría con que en la página inicial del Portal de Transparencia se publique la fecha de la última revisión o actualización de la información contenida en éste.

**En promedio el Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) alcanza un 32,9%, el más bajo de todos los sujetos evaluados en 2022. El ICIO evoluciona negativamente respecto de los resultados obtenidos en 2021.**

Las entidades evaluadas por primera vez en 2022 presentan un ICIO más elevado, el 39,8%, 9,6 p,p. superior al correspondiente a las evaluadas por primera vez en 2021. Por tipo de entidad, las federaciones deportivas, las ONG y en menor medida las fundaciones privadas se sitúan muy por encima de la media de cumplimiento. El margen de mejora es evidente para este grupo de sujetos obligados.

**Algunas entidades publican información adicional a la obligatoria relevante desde el punto de vista de la transparencia, lo que constituye una muestra su proactividad respecto de la transparencia y la rendición de cuentas.**

Algunas de estas informaciones adicionales se corresponden con informaciones contempladas en la Ley pero que no son de aplicación a la entidad – por ejemplo, información sobre planificación o datos estadísticos sobre su actividad – y otras no contempladas por la LTAIBG como actas y acuerdos o canales de denuncias por vulneración del código ético.

**Muchas menos entidades** **presentan buenas prácticas** **que podrían ser aplicadas por otras entidades, lo que se explica por la falta de espacios específicos en las webs institucionales en los que agrupar la información sujeta a obligaciones de publicidad activa.**

Entre ellas cabe destacar la habilitación de un Portal de Transparencia y por parte de una entidad, la publicación de la fecha en que se efectuó la última revisión o actualización de la información.

**Anexo: Criterios de medición de los atributos de la información**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRINCIPIOS GENERALES** | **CRITERIO** | **DESCRIPCION** | **VALOR** | **SIGNIFICADO** |
| PUBLICACIÓN | CONTENIDO | Se obliga su publicación por la Ley19/21013 | 10 | SI se publica el contenido de la obligación exigida |
| 0 | NO se publica el contenido de la obligación exigida |
| FORMA | Modo de presentar la información | 10 | De forma DIRECTA en la misma web o con enlace directo a la información |
| 0 | De forma INDIRECTA pero sin dirigir a la información a la que se refiere |
| ACTUALIZACIÓN | Se identifica la fecha de datación de la información | 10 | Tiene FECHA y está dentro de los TRES meses previos a la fecha de consulta |
| 5 | Tiene FECHA pero NO ESTA ACTUALIZADO dentro de los tres meses |
| 0 | NO SE CONOCE la fecha de publicación de la información |
| ATRIBUTOS | ACCESIBILIDAD | Número de clics para acceder a la información desde la página principal de transparencia | 10 | 3 clics como máximo |
| 9 | 4 |
| 8 | 5 |
| 7 | 6 |
| 6 | 7 |
| 5 | 8 |
| 4 | 9 |
| 3 | 10 |
| 2 | 11 |
| 1 | 12 |
| 0 | Más de 12 clics |
| CLARIDAD | Lenguaje fácil de entender por el público general. La información compleja se acompaña de comentarios, glosarios, textos introductorios o similares | 10 | MUY comprensible o con ayudas, en su caso |
| 9 |  |
| 8 | Comprensible |
| 7 |  |
| 6 | Normal |
| 5 |  |
| 4 | Poco comprensible |
| 3 |  |
| 2 | Difícilmente comprensible |
| 1 |  |
| 0 | NADA comprensible |
| ESTRUCTURACIÓN | Información organizada siguiendo una lógica clara | 10 | la información se encuentra ordenada en grupos de materias, temáticas o de acuerdo con los bloques o grupos de información de la ley |
| 0 | la información se presenta dispersa sin agrupación ni ordenación alguna |
| Reutilización | Formatos según Ley 37/2007 | 10 | Es un formato reutilizable establecido |
| 0 | NO es un formato reutilizable |
| WEB | LUGAR PUBLICACION | Dónde quedan publicadas las obligaciones de publicidad activa | 10 | Apartado específico o banner en la página inicial del sitio |
| 5 | Apartado específico pero NO en la página de inicio |
| 0 | No existe un apartado específico de transparencia |

1. Esta diferencia no es estadísticamente significativa [↑](#footnote-ref-1)
2. En este caso las diferencias estadísticamente significativas se limitan a las federaciones deportivas respecto de las empresas y cooperativas [↑](#footnote-ref-2)
3. Este epígrafe se refiere exclusivamente a las entidades evaluadas por primera vez en 2022. [↑](#footnote-ref-3)